

Arias López
— & —
ABOGADOS
ASOCIADOS
Nuestra firma respalda sus derechos



Out. sourcing

de Nómina y Seguridad Social





Nuestra firma ha diseñado un servicio outsourcing integral para responder a las necesidades de tercerizar los procesos operativos de su empresa ofreciendo servicios relacionados a la gestión y administración de nómina, ya que esta requiere dedicación y eficiencia en su ejecución, ahora este procedimiento requiere ir de la mano de la revisión exacta a la seguridad social y sus novedades para ser más eficientes en el cumplimiento de estas obligaciones sin dejar de lado la legislación nacional vigente y evitar ser requerido por la ugpp y colpensiones.

Nuestro servicio incluye:

LIQUIDACIÓN DE NÓMINA

- Liquidación de nómina
- Liquidación de vacaciones
- Liquidaciones de primas
- Liquidaciones definitivas del personal
- Conciliación contable de nómina
- Libro de Vacaciones

LIQUIDACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

- Elaboración mensual del reporte para pago de aportes a seguridad social y parafiscales
- Conciliación contable de los pagos a seguridad social y parafiscales.
- Afiliación y trámites en empresas promotoras de salud, pensiones, administración de riesgos profesionales y cajas de compensación.
- Control del ausentismo, licencias y vacaciones
- COBRO DE INCAPACIDADES

GARANTIZAMOS RESULTADOS CON CERO MARGEN DE ERROR EN EL MANEJO DE SU NOMINA Y LA SEGURIDAD SOCIAL EVITANDO PERDIDAS MONETARIAS.

COBRO PERSUASIVO DE LOS APORTES A PENSIÓN DE SU EMPRESA COMO APORTANTE EMPLEADOR.



¿Qué es La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones?

Es una empresa industrial y comercial del Estado que está administrada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, Con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

¿Qué Propósito tiene Colpensiones?

La Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, hace parte del Sistema General de Pensiones y tiene por objeto la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, las prestaciones especiales que las normas legales le asignen y la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos.

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: Es una actuación que se adelanta con el objeto de determinar las obligaciones adeudadas, la cual con llevará a la expedición de un acto administrativo denominado LIQUIDACIÓN CERTIFICADA DE DEUDA PARA EL EMPLEADOR O APORTE.

LIQUIDACIÓN CERTIFICADA DE DEUDA: Es el acto administrativo que pone fin a una actuación administrativa y contiene una obligación clara, expresa y exigible consistente en una suma liquida de dinero a favor de COLPENSIONES.



**Out.
sourcing**
de Nómina y Seguridad Social



CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL: La Gerencia Nacional de Aportes y Recaudo de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones, remitirá la citación para la notificación personal a la dirección informada por el deudor o a la que establezca COLPENSIONES mediante verificación directa q por cualquier medio legalmente establecido, con el fin de adelantar la diligencia de notificación personal de la Liquidación Certificada de Deuda en cualquier Punto de Servicio al Ciudadano (PAC).

En el evento que se desconozca la información sobre el deudor, la citación se publicará en la página electrónica q en un lugar de acceso al público de COLPENSIONES, por el término de cinco (5) días. De igual forma, se dejará constancia de la publicación en el expediente.

RECURSO DE REPOSICIÓN: Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la Liquidación Certificada de Deuda, procede el recurso de reposición, ante el funcionario que expidió el acto administrativo, con el fin de aclarar, modificar o revocar el mismo. El recurso deberá presentarse por escrito ante cualquier Punto de Atención al Ciudadano de COLPENSIONES o a través del correo electrónico que se disponga para ello.

Nuestra firma ofrece: *Dar respuesta al Recurso de reposición realizando una revisión de los Periodos, años y empleados que fueron requeridos por deuda pensional. Brindando asesoría y acompañamiento hasta la terminación del proceso.*



Avenida Bolívar 8 Norte 67 Oficina 401 Hotel Armenia

Móvil: 316 458 30 22

Armenia, Colombia

directora.comercial@ariaslopez.com

www.ariaslopez.com

TRABAJAMOS A NIVEL NACIONAL

Claudia P. Arias López

